

## ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN COMISIÓN DE SEGUIMIENTO ERE 177/11 DE TELEFONICA DE ESPAÑA

7-12-2011

### ASISTENTES:

#### REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN

D. Alberto Cases Costa  
D.ª María Coronación López Alonso  
D. Arturo Sánchez Cabello  
D.ª Mª Pilar Fernández Aponte

#### REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES

D. José Ramón Sánchez Martín (Comité Intercentros)  
D. Celestino Anta Ramos (Comité Intercentros)  
D. Francisco Navajas Doncel (UGT)  
D. Francisco Javier Navarro Benito (CCOO)  
D. Manuel Gayán Vila (STC-UTS)

En Madrid, a 7 de Diciembre de 2011, en el edificio Norte 1 de DISTRITO TELEFÓNICA, se reúnen las personas anteriormente citadas al objeto de celebrar la sexta reunión de la Comisión de Seguimiento del Expediente de Regulación de Empleo nº 177/11.


Comienza la reunión la **Representación de la Empresa** haciendo referencia a la formalización del Acta de la reunión celebrada el día 17-11-2011, cuya firma ha tenido lugar con anterioridad a la reunión prevista para el día de hoy.

A continuación la **Representación de la Empresa** informa acerca de las **ADHESIONES DE EMPLEADOS AL ERE** indicando que el número definitivo de solicitudes de adhesión que se han presentado ha sido de 2359 peticiones, superando el objetivo fijado para el presente ejercicio que era de 2246. Por parte de la **Representación de los Trabajadores** se ha solicitado el detalle de todas las bajas producidas, con la distribución territorial por provincias y diferenciación por categorías. La Empresa responde que preparará los datos y se enviará la información en los próximos días.

Por otra parte, la **Dirección de la Empresa** manifiesta que a pesar del día adicional del sábado 26 de noviembre en que se posibilitó que los empleados que así lo desearan pudiesen presentar su solicitud de adhesión al ERE, los últimos días

previos al cierre del plazo han supuesto un gran esfuerzo de información, por lo que para evitar que esta situación pudiera producirse nuevamente de cara a las futuras bajas en 2012, y con el fin de facilitar que las personas que tuvieran que causar baja en los primeros días de Enero puedan disponer cuanto antes de la información necesaria y gestionar sus solicitudes, se comunica la **APERTURA DEL PLAZO DE ADHESIÓN AL ERE PARA 2012** a partir del próximo día 16 de diciembre y, por tanto, el plazo para que los empleados que reúnan los requisitos en el próximo año pueda adherirse a los programas del Plan Social del ERE, será desde el 16-12-2011 hasta el 31-3-2012.

Respecto de las **BAJAS PREVISTAS** para este mes de Diciembre, la Empresa ha señalado que en estas fechas por razones organizativas, de cierre de ejercicio y de acumulación de las diferentes gestiones que conlleva la situación de baja en la empresa, a lo que habría que añadir toda la gestión de las formalizaciones de los contratos de desvinculación, se ha considerado el retrasar la fecha de salida para los empleados cuya baja estaba inicialmente prevista para los próximos días 29 y 30. Dicha modificación supone que su baja efectiva en Telefónica será el día 31 de diciembre, como último día trabajado y cotizado en Seguridad Social, si hubiera situaciones individuales se gestionaran para que los empleados no tengan ningún perjuicio.



El cambio en el día de baja en la empresa no supone modificación de las vacaciones o libranzas que tuvieran reconocidas y pendientes de disfrutar. Asimismo, la percepción del finiquito no sufre variación, percibiéndose en diciembre, y para la renta de desvinculación, se realizarán los recálculos correspondientes a la nueva fecha de baja.

Esta modificación no afecta al colectivo de empleados de 55 a 59 años que causarán baja conforme habían solicitado, salvo algún caso concreto que se gestionaría individualmente.

En relación con la **FISCALIDAD DEL ERE**, la **Representación de la Empresa** procede a la entrega formal a la **Representación de los Trabajadores** de la respuesta de la Dirección General de Tributos a la Consulta Vinculante formulada por Telefónica que viene a ratificar el criterio que en su día emitió para el ERE anterior 2003-2007 respecto del tratamiento fiscal de las rentas del ERE y con la actualización de la exención legalmente aplicable en el momento actual. Se incorpora como Anexo 1 al presente Acta, la contestación a la Consulta Vinculante 1493-11 de fecha 17-11-2011.

Por parte de la **Representación de los Trabajadores** se valora positivamente la ampliación del plazo para las adhesiones relativas al ejercicio 2012 ya que resulta favorable que los empleados dispongan de una mayor información. Respecto del retraso en la fecha de baja insisten en que no suponga ningún perjuicio para el

colectivo y que no tenga ninguna repercusión a efectos del Convenio Especial con la Seguridad Social.

Por otra parte, solicitan que se revisen todas las situaciones de los empleados que pudieran verse afectados por el requisito de haber cotizado durante 24 meses por la base máxima en los últimos cinco años previos a la baja en la empresa para que no se vean afectados en el cómputo de sus bases máximas.

Además la **Representación de los Trabajadores** ha planteado la posible opción de ofertas de terminales para el colectivo de desvinculados y empleados con móvil de empresa, respondiendo la Empresa que se está trabajando en ello pero en estos momentos no resulta factible.

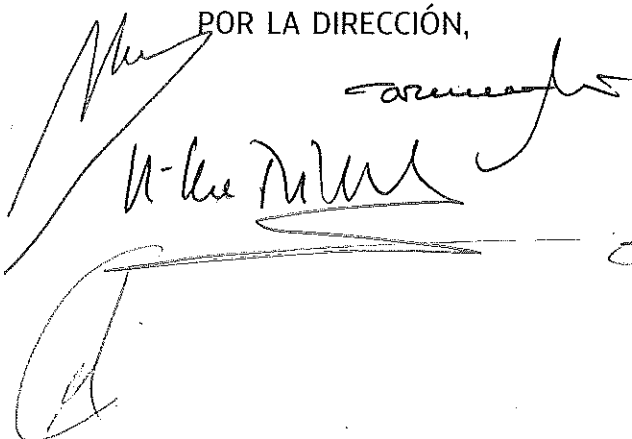
Respecto del **PLAN DE ACCIONES DE EMPLEADOS**, dicha **Representación Social** ha puesto de manifiesto las dificultades que están teniendo los empleados desvinculados para poder modificar el correo electrónico asociado para el acceso a la información de Morgan Stanley dado que está vinculado a la dirección de correo que tenían en la empresa y al parecer se están produciendo numerosas incidencias. La **Dirección de la Empresa** informa que se están realizando gestiones al respecto para solucionar este problema.

Por la Representación Social también se ha solicitado que se continúe realizando la revisión médica anual por ANTARES para los desvinculados, respondiendo la empresa que es un tema que se ha planteado en la Comisión de Seguimiento de Asistencia Sanitaria Complementaria y está en estudio.

Finalmente, se pregunta acerca del criterio del pago del Premio de Servicios Prestados, respondiendo la Empresa que dicho criterio es con los bienios realmente devengados conforme establece nuestra Normativa Laboral.

No habiendo más asuntos que tratar finaliza la reunión, indicando la Empresa que la próxima tendrá lugar en el próximo mes de Enero de 2012, requiriendo la Representación Social que para dicha reunión se facilite información relacionada con la creación de empleo y sobre la plataforma de formación e-learning para los desvinculados.

POR LA DIRECCIÓN,



POR LA REPRESENTACIÓN DE LOS  
TRABAJADORES,

